



GACETA DEL GOBIERNO



Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de México

REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282601

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130 Toluca, México

Tomo CLVII

Toluca de Lerdo, Méx., jueves 9 de junio de 1994

Número 110

SECCION SEGUNDA

PODER EJECUTIVO FEDERAL

SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

DECRETO por el que se declara de interés nacional la preparación, organización, levantamiento, tabulación y publicación de los Censos Económicos Nacionales 1994.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos - Presidencia de la República

CARLOS SALINAS DE GORTARI, Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, en ejercicio de la facultad que al Ejecutivo Federal confiere la fracción I del artículo 89 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y en relación con lo establecido en el artículo 5o. de la propia Constitución y con fundamento en los artículos 31, fracción XIX, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1o., 4o., 5o., 7o., fracción II, 9o., 30, fracción III, 32, 33, 36, 38, 42, 44, 48, 49, 50 y 51 de la Ley de Información Estadística y Geográfica; y

CONSIDERANDO

Que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a través del Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática, órgano desconcentrado de la misma, tiene conforme a la Ley de Información Estadística y Geográfica, el carácter de unidad central coordinadora de los Sistemas Nacionales Estadístico y de Información Geográfica, en cuyo ámbito se obtienen datos que posibilitan el estudio de la situación e interdependencia de los fenómenos económicos, demográficos y sociales, así como su relación con el medio físico y el espacio territorial,

Que en los términos de la citada Ley, corresponde al Ejecutivo Federal fijar las disposiciones en virtud de las cuales habrán de levantarse los censos, atendiendo a los principios de comparación de la información en el tiempo, en el espacio, en lo posible a nivel internacional, así como la adecuación conceptual respecto de las necesidades de dicha información que requiera el desarrollo económico y social,

Que los censos económicos se realizan conforme a la periodicidad establecida en las disposiciones aplicables, cada cinco años y que el anterior fue el censo económico de 1989;

Que dada la trascendencia de la información censal, es necesario realizar el levantamiento de los censos económicos en 1994, a fin de que el Estado Mexicano cuente con información actualizada para orientar la conducción del desarrollo económico y social;

Que la función censal que la Ley encomienda realizar al Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática, conlleva a una tarea de captación de datos relativos a las actividades productivas de la población en todos los ámbitos del país, en que la participación de la ciudadanía constituye un deber constitucional, que ha sido ejemplo de colaboración estrecha entre autoridades gubernamentales y sociedad civil, he tenido a bien expedir el siguiente

DECRETO POR EL QUE SE DECLARA DE INTERES NACIONAL LA PREPARACION, ORGANIZACION, LEVANTAMIENTO,

Tomo CLVII | Toluca de Lerdo, Méx., jueves 9 de junio de 1994 | No. 110

SUMARIO:

SECCION SEGUNDA

PODER EJECUTIVO FEDERAL

SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

DECRETO por el que se declara de interés nacional la preparación, organización, levantamiento, tabulación y publicación de los Censos Económicos Nacionales 1994.

AVISOS JUDICIALES: 2618, 2622, 2634, 2621, 2623, 2624, 462-A1, 466-A1, 2637, 2639, 464-A1, 2641, 2627, 2636, 2643, 2626, 2645, 465-A1, 2630, 2632, 2625, 463-A1, 2633, 2620 y 2631.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 2561, 2619, 2617, 2642, 2629, 2640, 2644, 2643 y 2638.

(Viene de la primera página)

TABULACION Y PUBLICACION DE LOS CENSOS ECONOMICOS NACIONALES 1994

ARTICULO 1.- Se declara de interés nacional la preparación, organización, levantamiento, tabulación y publicación de los Censos Económicos Nacionales 1994, que comprenden a los Censos XIV Industrial, XI Comercial, XI de Servicios y XII de Comunicaciones y Transportes.

ARTICULO 2.- El programa de los Censos Económicos Nacionales 1994 comprenderá los trabajos relativos al levantamiento de información censal de unidades económicas, establecimientos y empresas industriales, comerciales, de servicios y de comunicaciones y transportes; de las instituciones públicas, sociales y privadas con fines no lucrativos, las docentes y culturales, así como la encuesta de cobertura y la oportuna publicación de los resultados censales.

ARTICULO 3.- Los trabajos concernientes al levantamiento de los Censos Económicos Nacionales 1994, estarán a cargo del Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática y se llevarán a cabo a partir de la entrada en vigor de este Decreto y hasta el 30 de abril de 1994.

La información que se requiera durante el levantamiento de estos Censos, deberá estar referida al periodo comprendido del 1o. de enero al 31 de diciembre de 1993.

ARTICULO 4.- El levantamiento censal mencionado, será seguido de estudios especiales para obtener información sobre unidades de

observación no captadas o para verificación de datos, en cuyo caso, el Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática estará facultado para solicitar de los directores, encargados, propietarios, administradores, gerentes o representantes de dichas unidades, la información complementaria que estime pertinente.

ARTICULO 5.- Todos los habitantes de la República, en los términos del artículo 5o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, prestarán la cooperación que de ellos requieran las autoridades competentes, para la debida organización y ejecución de los Censos Económicos Nacionales 1994.

Asimismo, los directores, encargados, propietarios, administradores, gerentes o representantes de las unidades de observación, objeto de los Censos Económicos Nacionales 1994, estarán obligados a suministrar con veracidad y oportunidad los datos e informes que se les soliciten en los cuestionarios y formas auxiliares correspondientes, en términos del artículo 42 de la Ley de Información Estadística y Geográfica.

ARTICULO 6.- Los datos e informes que los particulares proporcionen en los cuestionarios y documentos auxiliares, serán estrictamente confidenciales y no podrán comunicarse en ningún caso en forma nominativa o individualizada, ni harán prueba ante autoridad administrativa o fiscal, ni en juicio o fuera de él.

Cuando se deba divulgar información estadística acerca de las unidades de observación a que se refiere este Decreto, sólo podrá difundirse aquella que corresponda a tres o más unidades localizadas dentro de una misma rama o actividad económica, entidad federativa, municipio o de cualquier otro indicador estratificado, en los términos del artículo 38 de la Ley de Información Estadística y Geográfica.

Ninguna persona que intervenga como recolector, censor o auxiliar en el desempeño de las funciones censales, podrá solicitar otros datos e informes que no hubieren sido requeridos en los cuestionarios y documentos auxiliares utilizados en las actividades señaladas.

ARTICULO 7.- Las Secretarías de la Defensa Nacional, de Marina, de Desarrollo Social, de Energía, Minas e Industria Paraestatal, de Comercio y Fomento Industrial, de Agricultura y Recursos Hidráulicos, de Comunicaciones y Transportes, de Educación Pública y de Turismo, el Departamento del Distrito Federal, las Comisiones

Nacional Bancaria, y de Seguros y Fianzas, Petróleos Mexicanos, Instituto Mexicano del Seguro Social, Comisión Federal de Electricidad, Compañía de Luz y Fuerza del Centro, S.A. (en liquidación), Ferrocarriles Nacionales de México, Servicio Postal Mexicano, y Telecomunicaciones de México, atendiendo a la relación estrecha que guardan con las actividades a censar, deberán prestar a las autoridades responsables de estas tareas, la colaboración especial que les soliciten durante la realización de los trabajos correspondientes.

Las demás dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, proporcionarán, de series requerida, igual colaboración.

Para facilitar la coordinación entre las autoridades federales, estatales y municipales que concurren a participar en los Censos a que se refiere este Decreto, las Direcciones Regionales del Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática gestionarán el apoyo que se requiera por parte de los Comités Estatales de Planeación para el Desarrollo, a fin de lograr la adecuada realización de las actividades correspondientes.

ARTÍCULO 8.- El personal que requiera designar el Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática para realizar los trabajos de carácter técnico y administrativo de los censos, deberá ser nombrado por obra determinada, conforme a lo dispuesto por la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del Apartado B) del Artículo 123 Constitucional.

ARTÍCULO 9.- El Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática gestionará la cooperación a título individual o colectivo, de agrupaciones legalmente constituidas de la industria, del comercio, de servicios, de editores de periódicos y revistas, de agencias de noticias, de concesionarios y permisionarios de comunicaciones y transportes, de radio y televisión, y en general de los sectores social y privado, con objeto de procurar la más amplia difusión y publicidad de los Censos Económicos Nacionales 1994.

ARTÍCULO 10.- La Secretaría de Hacienda y Crédito Público tomará las medidas conducentes, para que en forma oportuna se ejerzan las partidas presupuestales asignadas a la ejecución de los programas que en este Decreto se mencionan.

ARTÍCULO 11.- Las dependencias y entidades de

la Administración Pública Federal que tengan sistemas de telecomunicación u otros medios modernos de comunicación, prestarán a las autoridades responsables de los Censos Económicos Nacionales 1994, el auxilio que en la materia se requiera durante el desarrollo de las actividades.

ARTÍCULO 12.- La inobservancia, violación o la falta de cooperación a lo dispuesto por este Decreto, se sancionará de conformidad con lo previsto por la Ley de Información Estadística y Geográfica.

TRANSITORIO

UNICO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el **Diario Oficial de la Federación**.

Dado en la residencia del Poder Ejecutivo Federal, en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los quince días del mes de febrero de mil novecientos noventa y cuatro - **Carlos Salinas de Gortari**.- Rúbrica.- El Secretario de Gobernación, **Jorge Carpizo Mc Gregor**.- Rúbrica.- El Secretario de Relaciones Exteriores, **Manuel Tello**.- Rúbrica.- El Secretario de la Defensa Nacional, **Antonio Riviello Bazán**.- Rúbrica.- El Secretario de Marina, **Luis Carlos Ruano Angulo**.- Rúbrica.- El Secretario de Hacienda y Crédito Público, **Pedro Aspe**.- Rúbrica.- El Secretario de Desarrollo Social, **Carlos Rojas Gutiérrez**.- Rúbrica.- La Secretaria de la Contraloría General de la Federación, **Ma. Elena Vázquez Nava**.- Rúbrica.- El Secretario de Energía, Minas e Industria Paraestatal, **Emilio Lozoya Thalmann**.- Rúbrica.- El Secretario de Comercio y Fomento Industrial, **Jaime Serra Puche**.- Rúbrica.- El Secretario de Agricultura y Recursos Hidráulicos, **Carlos Hank González**.- Rúbrica.- El Secretario de Comunicaciones y Transportes, **Emilio Gamboa Patrón**.- Rúbrica.- El Secretario de Educación Pública, **Fernando Solana Morales**.- Rúbrica.- El Secretario de Salud, **Jesús Kumate Rodríguez**.- Rúbrica.- El Secretario del Trabajo y Previsión Social, **Arsenio Farell Cubillas**.- Rúbrica.- El Secretario de la Reforma Agraria, **Víctor Cervera Pacheco**.- Rúbrica.- El Secretario de Turismo, **Jesús Silva Herzog**.- Rúbrica.- El Jefe del Departamento del Distrito Federal, **Manuel Aguilera Gómez**.- Rúbrica.

(Publicado en el Diario Oficial, Organismo del Gobierno Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, el día 17 de febrero de 1994).

AVISOS JUDICIALES

JUZGADO 3o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTOS

JOSE LORENZO ZAKANY Y JUSTINA ZAKANY ALMADA, RITA GRIMALDO ALVAREZ, en el expediente número 420/94, que se tramita en este juzgado le demanda en la vía ordinaria civil la usucapión, respecto del lote de terreno número 14, de la manzana 7, de la colonia Tamaulipas, sección Virgencitas de esta ciudad, que mide y linda: al norte: 21.50 m y linda con lote 15; al sur: 21.50 m y linda con lote 13; al oriente: 7.00 m y linda con lote 20; al poniente: 7.00 m y linda con calle Virgen de la Concepción, con una superficie total de 150.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio, se le emplaza para que comparezca por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo a juicio dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, apercibida que si no comparece dentro del término mencionado se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones en términos del artículo 195 del ordenamiento legal precitado, quedando en la secretaría del juzgado las copias simples de traslado.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado que se edita en Toluca, México, así como en un diario de mayor circulación de esta ciudad, se expide en Nezahualcóyotl, México, a los treinta días del mes de mayo de mil novecientos noventa y cuatro.—Doy fe.—C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Maristela Carroón Castro.—Rúbrica 2618.—9. 21 junio y 1 julio

VICENTE VILLA FRANCO.

ALICIA MERINO JUAREZ, en el expediente número 421/94, que se tramita en este juzgado le demanda en la vía ordinaria civil la usucapión, respecto del lote de terreno número 8, de la manzana 53, de la colonia Tamaulipas Sección Virgencitas de esta ciudad, que mide y linda: al norte: 21.50 m y linda con lote 9; al sur: 21.50 m y linda con lote 7; al oriente: 7.05 m y linda con lote 43; al poniente: 7.05 m y linda con calle Virgen del Perpetuo Socorro, con una superficie total de 151.38 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio, se le emplaza para que comparezca por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo a juicio dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, apercibida que si no comparece dentro del término mencionado se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones en términos del artículo 195 del ordenamiento legal precitado, quedando en la secretaría del juzgado las copias simples de traslado.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado que se edita en Toluca, México, así como en un diario de mayor circulación de esta ciudad, se expide en Nezahualcóyotl, México, a los veintiseis días del mes de mayo de mil novecientos noventa y cuatro.—Doy fe.—C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Francisco Javier García Colón.—Rúbrica.

2618.—9. 21 junio y 1 julio

JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

CESAR HAHN CARLENAS SU SUCESION INTESTAMENTARIA DE LA ALBACEA DE LA SUC. SEÑORA LYDA SANVICENTE VDA. DE HAHN, ASI COMO DE LOS HEREDEROS ERNESTO, ALEJANDRO, OTHO Y MARIA DE LOURDES, TODOS DE APELLIDOS HAHN SANVICENTE.

JOSEFINA RAMIREZ HERNANDEZ, en el expediente número 564/93, que se tramita en este juzgado, le demanda la usucapión del lote de terreno número 19, de la manzana 189, de la colonia el Sol de esta ciudad, cuyas medidas y colindancias tiene:

al norte: 20.75 m con lote 18; al sur: 20.75 m con lote 20; al oriente: 10.00 m con calle 12; al poniente: 10.00 m con lote 5; con una superficie aproximada de 207.50 m². Ignorándose su domicilio, se les emplaza en términos del artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles en vigor por medio de edictos, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación a contestar la demanda, con el apercibimiento de que si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlos el juicio se seguirá en su rebeldía en el entendido de que la publicación de los edictos aludidos deberán hacerse en días hábiles de acuerdo a lo establecido por el artículo 136 del Código de Procedimientos Civiles en vigor y estar en la posibilidad de computar el término de acuerdo al artículo 201 de dicho ordenamiento legal, asimismo prevengasele para que señale domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento de que en caso de no hacerlo las ulteriores y aun las personales se le harán en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, fíjese además en la puerta de este juzgado una copia íntegra de la presente resolución por todo el tiempo del emplazamiento.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, Toluca, México y en el periódico de mayor circulación que se edita en esta ciudad, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los trece días del mes de mayo de mil novecientos noventa y cuatro. Doy fe.—El Segundo Secretario del Juzgado, Lic. María López Gordillo.—Rúbrica. 2622.—9. 21 junio y 1 julio

JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

En el expediente marcado con el número 307/93, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por JOSE LUIS CHAVEZ ASTORGA, en contra de SANTOS BALDEMAR ESTRADA JIMENEZ Y MARIA LUISA MARIBEL GUERRERO CAMACHO, por auto de fecha 27 de mayo de 1994, se señalaron las 1200 horas del día 13 de julio del año en curso, para que tenga verificativo la QUINTA ALMONEDA DE REMATE de los bienes embargados en este asunto, consistentes en: un automóvil marca Volkswagen sedán, dos puertas, modelo 92, serie HN-0033043, número de motor AF1203266, azul marino, interiores gris combinado con rojo, buen estado de uso, con estereo marca ANBC; otro automóvil marca Volkswagen, sedán, dos puertas, modelo 92, serie número HN00032898, número de motor AF-1203521, azul marino, interiores gris combinado con rojo, estereo marca Bronksonyk; inmueble ubicado en la calle Benito Juárez número 202, Mexicalcingo, México, que mide y colinda; al norte: 10.40 m con Diego Quiroz; al sur: 13.00 m con Antonio Carracho; al oriente: 10.50 m con calle Juárez; y al poniente: 10.00 m con Próspero Huerta, con una superficie de: 131.00 m², inscrito en el Registro Público de la Propiedad de Tenango del Valle, México, bajo la partida número 595-1032, folios 96, volumen XX, libro primero, sección primeras, de fecha 15 de octubre de 1991, inscrita a nombre de MARIA LUISA MARIBEL GUERRERO CAMACHO. Por lo que por medio de este conducto se convoca a los postores para el remate, siendo la postura legal, la que cubra las dos terceras partes del precio fijado en el avalúo, que es la cantidad de: \$87,654.96 (OCHENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO NUEVOS PESOS CON NOVENTA Y SEIS CENTAVOS M.N.).

Publíquese por una sola vez, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en los estrados de este juzgado y en el de primera instancia de Tenango del Valle, México.—Se expide la presente a los 6 días del mes de junio de 1994.—Doy fe.—C. Primer Secretario, Lic. Leticia Louiza Yáñez. Rúbrica

2634. 9 junio,

JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

Expediente Núm. 68/94

Segunda Secretaría

C. C. BIBIANA RODRIGUEZ GONZALEZ.

C. JULIO PEREZ VEGA, promoviendo en la vía ordinaria civil, le demanda las siguientes prestaciones: a). La disolución del vínculo matrimonial que los une; b). La liquidación de la sociedad conyugal y c). El pago de los gastos y costas que origine el presente juicio. Fundando en los hechos preceptos y derechos que invoca en su demanda. Por medio del presente y por ignorarse su domicilio, se le hace saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días siguientes al en que surte efectos la última publicación ordenada, apercibiéndole que de no comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla en el presente juicio se seguirá en su rebeldía y las siguientes notificaciones se le harán por medio de lista y Boletín Judicial, quedando a su disposición en la secretaría las copias de traslado.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación en esta ciudad, Nezahualcóyotl, México, a diecinueve de abril de mil novecientos noventa y cuatro.—Doy fe.—El C. Secretario de Acuerdos, Lic. José Antonio Pinal Mora.—Rúbrica. 2621.—9, 21 junio y 1 julio

JUZGADO 3o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

LELIA VAZQUEZ JIMENEZ.

TERESA HERNANDEZ DE MARQUEZ, en el expediente marcado con el número 220/94, que se tramita en este H. juzgado le demanda en la vía ordinaria civil sobre nulidad de juicio concluido del lote de terreno número 32, de la manzana 14, de la colonia Raúl Romero de esta ciudad, que mide y linda: al norte: 17.00 m con lote 31; al sur: 17.00 m con lote 33; al oriente: 9.00 m con Avenida Texcoco; al poniente: 9.00 m con lote 19; con una superficie de 153.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca por sí, o por apoderado o por gestor que pueda representarlo dentro de los treinta días siguientes a la última publicación de este edicto y se le apercibe que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, haciéndole las subsecuentes notificaciones se le harán en términos del ordenamiento legal, quedando en la secretaría las copias simples de traslado.

Publíquese tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México y en un periódico de esta ciudad, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los doce días del mes de mayo de mil novecientos noventa y cuatro.—Doy fe.—C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Marisela Carreón Castro.—Rúbrica. 2623.—9, 21 junio y 1 julio

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

En el expediente número 323/93, relativo al juicio ejecutivo civil, promovido por HUGO AVILA ARANDA en contra de NORBERTO GOMEZ ALVA, el ciudadano Juez Cuarto de lo Civil del distrito judicial de Toluca, México, señala las once horas del día primero de julio del año en curso, para que tenga lugar en el presente juicio la novena almoneda de remate de los bienes embargados que es un inmueble denominado La Derribera, ubicado en el terreno número dos, de la manzana número dos, en San Jorge Pueblo Nuevo, municipio de Metepec, México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 72.00 m con calle

sin nombre; al sur: 72.00 m con Madaleno Venegas; al oriente: 56.70 m con Ismael Gómez Vázquez; al poniente: 56.70 m con Alejandro Gómez Vázquez, con una superficie de 4,082.40 metros cuadrados, Inscrito en el Registro Público de la Propiedad de Toluca, México, bajo el asiento número 215 10583, fojas 37, volumen 304, libro primero, sección primera a nombre de NORBERTO GOMEZ ALVA, por lo tanto anunciase la venta por una sola vez en la GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos de este H. juzgado convocando postores, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$141,757.17 (ciento cuarenta y un mil setecientos cincuenta y siete nuevos pesos 17/100 M.N.), en que fueron valuados por los peritos nombrados, a los dos días del mes de junio de mil novecientos noventa y cuatro.—Doy fe.—C. Segundo Secretario, Lic. Patricia Martínez E.—Rúbrica. 2624.—9 junio

JUZGADO 1o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

EDICTO

ROLANDO QUEZADA LUIS, bajo expediente 736/94-1, promueve diligencias de inmatriculación respecto del predio ubicado en la colonia Mina, perteneciente al poblado de Progreso Industrial, municipio de Villa Nicolás Romero, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: en dos tramos el primero de: 5.90 m y el segundo: 5.65 m colinda con Fábrica de Progreso Industrial, al sur: 11.55 m colinda con Juan Trejo; al oriente: en dos tramos el primero: 7.00 m y el segundo: 7.05 m colinda con José Raúl Quiroz Donis, al poniente: 14.05 m colinda con la colonia Morelos y calle Mina, con una superficie de: 132.27 m². Por auto de fecha treinta de mayo del año en curso, se dio entrada a la solicitud, haciéndole saber al público en general para el que se crea con mejor derecho comparezca a deducirlo en términos de ley.

Y para su publicación por 3 veces de 3 en 3 días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación en esta Ciudad, que se editan en Toluca, estado de México y Tlalnepantla, respectivamente se expiden a los 3 días del mes de junio de mil novecientos noventa y cuatro.—Doy fe.—C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Hipólito E. Martínez Ortiz.—Rúbrica. 462-A1.—9, 14 y 17 junio.

JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR

DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ECATEPEC

EDICTO

EMPLAZAMIENTO

SR. DAVID CASTREJON LICEA

Se hace de su conocimiento que su esposa señora ANGELICA MARIA ROSAS PRADO, bajo el expediente número 1738/93, promueve en su contra juicio ordinario civil, demandándole la disolución del vínculo matrimonial por las causas previstas por la fracción VIII y XII del artículo 253 del código civil y el pago de gastos y costas que origine el presente juicio. La C. Juez por auto de fecha 1o. de octubre del año próximo pasado dio entrada a la demanda y por desconocerse su actual domicilio por auto de fecha 12 de mayo del año en curso, ordenó su emplazamiento por edictos; haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación, por sí por apoderado o gestor de este juzgado a contestar la demanda entablada en su contra; con el apercibimiento que de no hacerlo, el juicio se seguirá en su rebeldía y las posteriores notificaciones se le harán por rotación que se fije en la puerta de este juzgado, las copias simples de traslado quedan en la secretaría del juzgado a su disposición.

Y para su publicación en el periódico oficial del Estado de México, "GACETA DEL GOBIERNO", por tres veces de ocho en ocho días.—Se expide el presente en la Ciudad de Ecatepec de Morelos, Estado de México, a los 24 días del mes de mayo de 1994.—Doy fe.—C. Primer Secretario.—Rúbrica. 466-A1.—9, 21 junio y 1o julio.

JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

En el expediente marcado con el número 1445/93, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por GILBERTO PI-CHARDO PEÑA, en contra de TRANSPORTES RUANSA S.A. DE C.V. Y/O, VALENTIN URIBE GARCIA, por auto de fecha 27 de mayo de 1994, se señalaron las 10.00 horas del día 15 de julio del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate del bien embargado por este juzgado, consistente en: un inmueble ubicado en Izcalli Cuauhtémoc II, en la calle Violetas número 39, Metepec, sección I, manzana 17, lote 11, colonia o fraccionamiento Izcalli Cuauhtémoc II, con las siguientes medidas y colindancias; al norte: 17.50 m con lote 10; al sur: 17.50 m con lote 16; al oriente: 7.00 m con calle Violetas; al poniente: 7.00 m con lote 20; inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo la partida número 754-3642, volumen 203, libro primero, sección primera, a fojas 116 de fecha 27 de Septiembre de 1983. Por lo que por medio de este conducto se convocan a los postores para el remate, siendo la postura legal, la que cubra las dos terceras partes del precio fijado en avalúo, que es la cantidad de: NS 179,800.00 (CIENTO SETENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS NUEVE PESOS 00/100 M.N.).

Publíquese por tres veces dentro de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en los estrados de este juzgado y en los lugares públicos de costumbre.—Se expide la presente a los 6 días del mes de junio de 1994.—Doy fe.—C. Primer Secretario, Lic. Leticia Loaiza Yáñez.—Rúbrica.
2637.—9, 14 y 17 junio.

JUZGADO 1o. DE LO FAMILIAR

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

C. MARIA CONCEPCION ALARCON HERNANDEZ

C. SAMUEL CARRASCO PEREZ, promoviendo en la vía ordinaria civil le demanda las siguientes prestaciones, A).—La disolución del vínculo matrimonial que nos une, B).—El pago de gastos y costas que origine el presente juicio. Fundándose en los hechos que invoca su demanda, y por ignorarse su domicilio por medio del presente se le hace saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación ordenada, a dar contestación a la demanda, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en su rebeldía y las subsecuentes notificaciones se le harán por medio de Lista y Boletín Judicial. Quedando en la secretaría a su disposición las copias de traslado, para que las recoja en horas y días hábiles.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días, en el periódico oficial, GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación en esta Ciudad.—Dado en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los 3 días del mes de junio de 1994.—Doy fe.—El C. Secretario de Acuerdos, P.D. Manuel Roberto Arriaga Albarrán.—Rúbrica.
2639.—9, 21 junio y 1o. julio.

JUZGADO 3o CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

C. JOSE HIDALGO GARCIA

La C. CARLOTA JIMENEZ MOLINA, en el expediente número 441/94, que se tramita en este juzgado le demanda en la vía ordinaria civil la usucapión respecto del lote de terreno número 51 de la manzana 85, de la colonia Metropolitana Primera Sección de esta Ciudad, el cual mide y linda; al norte: 16.82 m con lote 50; al sur: 16.82 metros con lote 52; al oriente: 8.00 m con calle Cocheras y al poniente: 8.00 m con lote 10, con una superficie total aproximada de: 124.56 m². Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca por sí, por apoderado o por

gestor que pueda representarlo en juicio durante los treinta días siguientes a la última publicación de este edicto, apercibido que si no comparece se seguirá el presente juicio en su rebeldía y las subsecuentes notificaciones se le harán en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles, quedando en la secretaría de este juzgado las copias simples de traslado.

Publíquese este edicto por tres veces de ocho en ocho días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación en esta Ciudad.—Se expide el presente a los 31 días del mes de mayo de 1994.—Doy fe.—C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Marisela Carreón Castro.—Rúbrica.
464-A1.—9, 21 junio y 7 julio.

JUZGADO 8o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ECATEPEC

EDICTO

Expediente Núm. 1016/94/2a.

Segunda Secretaría.

FRACCIONAMIENTO AZTECA, S.A.

ANTONIO VAZQUEZ ALDERETE, le demanda en la vía ordinaria civil usucapión, respecto del lote 8, manzana 231, calle Citlaltepec, fraccionamiento Ciudad Azteca, perteneciente al municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias; al norte: 20.00 m con lote siete; al sur: 20.00 m con fraccionamiento Ciudad Azteca, S.A., al oriente: 10.00 m con calle Citlaltepec; al poniente: 10.00 m; con fraccionamiento Ciudad Azteca, S.A., con una superficie de: 200.00 m².

El C. juez admitió la presente demanda, ordenando que se le notifique mediante edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda, ordenándose publicar por tres veces de ocho en ocho días, en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la Ciudad de Toluca, Estado de México; y en otro periódico de mayor circulación, haciéndole saber que deberá presentarse por sí, por apoderado o por gestor, dentro del término de treinta días, que empezarán a contar a partir del siguiente al en que surta sus efectos la última publicación ordenada, apercibiéndole que de no comparecer se seguirá el juicio en su rebeldía y las subsecuentes notificaciones se le harán por Boletín Judicial. Píjese en la puerta de este juzgado copia íntegra de este proveído, por todo el tiempo que dure el emplazamiento.—Ecatepec de Morelos, México, a 31 de mayo de 1994.—C. Segundo Secretario, P.D. Rogelio Díaz Franco.—Rúbrica.
2641.—9, 21 junio y 1o. julio.

JUZGADO DE CUANTIA MENOR

DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE

EDICTO

Expediente número 219/93, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por el LIC. LEOBARDO VAZQUEZ VAZQUEZ y/o E.D. RUBEN RODRIGUEZ PEÑA, en su carácter de endosatarios en procuración del señor CESAR HERNANDEZ GUZMAN en contra del señor AMBROCIO JUAREZ GUTIERREZ, el C. Jue. señaló las doce horas del día treinta de junio de mil novecientos noventa y cuatro, para que tenga verificativo la primer almoneda de remate relativa a un inmueble ubicado en calle Constitución número sesenta y dos, en el poblado de Santa María Jalalpa, municipio de Tenango del Valle, México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias; al norte: ocho metros con Teresa López Pérez; al sur: ocho metros con Andrés Uribe; al oriente: siete metros con calle Constitución; al poniente: diez metros con Martha Gutiérrez, con una superficie aproximada de 68 sesenta y ocho metros cuadrados, asignándole un valor de NS 30.00 (treinta nuevos pesos) por metro cuadrado y un valor total de construcción de NS 3,300.00 (tres mil trescientos nuevos pesos 00/100 M.N.), en que fueron valuados por los peritos de las partes.—Tenango del Valle, México, a 2 de junio de 1994.—Doy fe.—El C. Secretario de Acuerdos, P.D. Alejandro Jacinto Brito.—Rúbrica.
2627.—9, 10 y 13 junio.

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

Expediente número 2101/92, relativo al juicio ejecutivo mercantil promovido por el LIC. ENRIQUE F. VALERO CONSUELO, en su carácter de endosatario en procuración de BANCA CONFIA S.A., ahora CONFIA S.A., Institución de Banca Múltiple Grupo Financiero, en contra de SERGIO ROSALES NAVA y/o LEOPOLDINA MEJIA DE ROSALES y/o ENRIQUE PEDROZA ISSASSI y/o VICTORIA HERNANDEZ DE PIERROZA, se ordenó por auto relativo la publicación del presente edicto en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y por medio de avisos que se fijen en los estrados de éste juzgado anunciándose la Cuarta Almoneda de Remate de los bienes embargados en el presente juicio, y para lo cual se señalaron las doce horas del día veintinueve de junio del año en curso, consistente en un Tractor marca John Deere 2755, modelo 1990, con implementos picadora de forraje; Jho; Duro, modelo 16 A, con gancho de corte de 1.83, un remolque perri mag., con redilas, con capacidad de seis toneladas; Una casa habitación ubicada en el poblado de San Francisco Paula, México, que mide y linda; al norte: 32.20 m con calle Cinco de Mayo; al suroeste: 57.10 m con calle Chamulap; al poniente: 53.90 m con Antonio Rosales; con una superficie total de 879.00 m². Inscrito en el Registro Público de la Propiedad del distrito judicial de Tenango del Valle, México, en el libro primero, sección primera, bajo la partida número 161 del volumen X, de fecha dos de febrero de 1986, de mil novecientos ochenta y dos, cinco inmueble ubicado en San Francisco Paula, México, que mide y linda al norte: en dos líneas una de 36.90 m con Palma Nava y la otra de 18.00 m con Felipe Maya; al sur: 31.30 m con calle Cinco de Mayo; al oriente: en dos líneas una de 50.80 m con Eliseo Barreta, Vicente Reyes y Felipe Maya, la otra de 44.50 m con calle Chapultepec; al poniente: 73.70 m con calle Vicente Villada; con una superficie de 27726.57 m². Inscrito en el Registro Público de la Propiedad del distrito judicial de Tenango del Valle, México, bajo la partida número 2981196, del volumen XIX, del libro primero, sección primera, a fojas ochenta y cuatro, de fecha veintinueve de septiembre de mil novecientos noventa y nueve, de base para el remate la cantidad de doscientos noventa y nueve mil doscientos trece nuevos pesos 20/100 M.N. Convóquense postores. Toluca, México, a dos de junio de mil novecientos noventa y cuatro.—Doy fe.—C. Secretario, Lic. María Guadalupe Escobar Valdez.—Rúbrica. 2636.—9 junio.

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TENANINGO

EDICTO

EZEQUIEL ORIHUELA ROMERO en el expediente número 379/94, promueve por su propio derecho diligencias de información de dominio, cuyo fin es acreditar la posesión que dice tener respecto de un bien inmueble ubicado en el paraje denominado El Espinal, en el barrio de San Juan, en Malinalco, México, cuyas medidas y colindancias son: al norte: 65.45 m con camino; al sur: en tres líneas 2.45 m, 30.00 m y 33.00 m con Carlos Boekman Castañeda; al oriente: 83.00 m con Mauro Fabián Reyna o Cerón; al poniente: 70.00 m con Salvador Grubela Romero; con una superficie aproximada de 4,803.00 m².

Por lo que la Ciudadana Juez del conocimiento dio entrada a su promoción autorizándose la expedición del edicto correspondiente para su publicación por tres veces de tres en tres días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y en otro de mayor circulación, haciendo saber a quienes se crean con igual o mejor derecho lo deduzcan en términos de Ley.—Doy fe.—Tenancingo de Degollado, Estado de México, mayo treinta y uno de mil novecientos noventa y cuatro.—C. Primer Secretario, Rúbrica. 2643.—9, 14 y 17 junio.

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

En el Juzgado Primero Civil de Toluca, México, se radicó el juicio de información de dominio número 118,994, promovido por ESTHÉLIA TORRES IGLESIAS, respecto de un predio ubicado en Tecaxic, México, que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 55.00 m con camino; al sur: en tres líneas,

partiendo del vértice poniente, la primera de 27.76 m con Asunción Galván que quiebra al norte en una segunda de 73.70 m que vuelve a quiebrar en tercera al oriente de 52.65 m con Felimón Gómez; al oriente: partiendo del vértice norte tres líneas la primera de 13.40 m que quiebra al oriente en una segunda de 14.40 m con Francisco Galván que vuelve a quiebrar al sur en una tercera línea de 37.80 m con Cipriana Pedraza; al poniente: 11.50 m con José Meno González.

El C. juez dio entrada a la promoción y ordenó su publicación por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación.—Toluca, México, a seis de junio de mil novecientos noventa y cuatro.—Doy fe.—El C. Segundo Secretario, Lic. Abdol Velasco González.—Rúbrica. 2626.—9, 14 y 17 junio.

JUZGADO 1o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

Exp. 466/94.

C. REPRESENTANTE LEGAL DE INMOBILIARIA UZE S.A. El señor LEONEL G. VICTORIA GARCIA, ante éste juzgado Primero de lo Civil del distrito judicial de Texcoco, Estado de México, le demanda la posesión, respecto del predio denominado Tlateltila o Las Tres Manzanas, que se encuentra ubicado en el pueblo de la Magdalena Atlipac, municipio de Los Reyes la Paz, México, y que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 10.00 m y linda con propiedad privada; Tres Manzanas; al sur: 10.00 m y linda con lote 2; al oriente: 12.00 m y linda con carretera México-Texcoco; y al poniente: 12.00 m y linda con área de colonización; con una superficie total de 130.00 m². El ciudadano Juez dio entrada a la demanda y como la actora ignora su domicilio se ordenó emplazar a la demandada INMOBILIARIA UZE S.A. por medio de edictos que contendrá una relación sucinta de la demanda y publicaciones por tres veces de ocho en ocho días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de los de mayor circulación en esta ciudad o en el Valle de México, haciéndole saber que deberá presentarse a éste juzgado dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efecto la última publicación edictal. Hágase en la puerta de éste juzgado una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento y si pasado dicho término no comparece el demandado por sí, por apoderado o asistido judicial se seguirá el juicio en su rebeldía y se harán las subsiguientes notificaciones en los términos que establecen el artículo 195, del citado ordenamiento legal.

Para su publicación por tres veces consecutivas de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado que se edita en la ciudad de Toluca, México y en otro periódico de los de mayor circulación que se editan en esta ciudad de Texcoco, México o en Valle de México. Expedidos en Texcoco, Méx., a los treinta y un días del mes de mayo de 1994.—Doy fe.—El C. Secretario de Acuerdos, Lic. Ricardo Neván Mejía.—Rúbrica. 2645.—9, 21 junio y 1o. julio.

JUZGADO 2o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CUAUHTLAN

EDICTO

ROSA MARIA CHACON CALLEJAS promueve en el expediente número 117/94, relativo al juicio de información de dominio, respecto del terreno de los llamados de común repartimiento denominado "Oxtoc" de entidad cerril, eriazó y ubicado en términos del municipio de Melchor Ocampo, distrito judicial de Cuauhtlán, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 15.60 m con Eugenio Fuentes Garduño, al sur: 12.90 m con Cantero de Oxtoc, al oriente: 8.70 m con calle pública, al poniente: 10.54 m con Pedro Núñez Esquivel. Con una superficie de: 126.50 m².

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro de mayor circulación en esta Ciudad.—Haciéndoles saber a las personas que se crean con algún derecho comparezca a deducirlo en términos de Ley.—Se expide en Cuauhtlán, Méx., a los 25 días del mes de mayo de 1994.—Doy fe.—C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Cleofilia Ordaz Baranco.—Rúbrica. 465-A1.—9, 14 y 17 junio.

JUZGADO 2o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CUAUTITLAN

EDICTO

JORGE ARMANDO URZUA VAZQUEZ, promueve en el expediente 831/94, diligencias de inmatriculación, respecto del terreno de propiedad particular sin denominación ubicado en la calle Playa Condesa, número seis, manzana once, lote dieciseis, Fraccionamiento la Quebrada, Tultitlán, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 15.00 m con lote 17, con el señor Eleazar Escamilla; al sur: 15.00 m con lote 15, con la señora Lidia Ojeda; al oriente: 10.00 m con calle Condesa; al poniente: 10.00 m con Erasmo Melo Arenas; superficie 150.00 metros cuadrados.

Y para su publicación por tres veces de diez en diez días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en el periódico de mayor circulación que se edita en la ciudad de Toluca, México, expedido en Cuautitlán, Estado de México, a los treinta y un días del mes de mayo de mil novecientos noventa y cuatro.—C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Celestina Ordaz Barranco.—Rúbrica 2630 - 9, 23 junio y 7 julio

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

Segunda Secretaría.

En los autos del expediente número 1046/92, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por ALEJANDRO REYES GUTIERREZ, endosatario en procuración de ERNESTO DIAZ MERCADO, en contra de DECIDERIO TENORIO CASTRO, el C. juez de los autos señaló las 13.00 horas del día 27 de junio del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate en subasta pública del bien mueble embargado en el presente juicio, con las siguientes características: Vehículo marca Ford, tipo Topaz "Típico", color platino, modelo 1992, con cuatro puertas, sin placas de circulación. Interiores azul, alfombrado del mismo color, con estéreo marca Ford Standard tipo sodán, motor número 40880, serie AL922MA-40880, capacidad cuatro personas, permiso número 0985204. Sirviendo como postura legal para el remate las dos terceras partes que cubran la cantidad de \$530,000.00 (TREINTA MIL NUEVOS PESOS 00/100 M.N.).

Para su publicación en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO que se edita en esta Ciudad y en la tabla de avisos de este H. juzgado, por tres veces dentro de tres días, convegan a postores y acreedores. Dado en la Ciudad de Toluca, México, a los 6 días del mes de junio de 1994.—Doy fe.—C. Secretario, P.D. Mirya B. Alanís Sánchez.—Rúbrica.

2632.-9, 10 y 13 junio.

JUZGADO 2o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

Expediente Núm. 1108/92

Segunda Secretaría

MARIA EUGENIA DAVILA CERDA, promueve diligencias de inmatriculación, respecto de un terreno denominado Tepetlatenco, ubicado en el barrio de la Santísima, perteneciente a la Tercera Demarcación de la cabecera municipal de la Villa de Tepetlatxoc de Hidalgo de este distrito judicial de Texcoco, Estado de México, que mide y linda: al norte: 26.35 m con calle Privada Cataño; al sur: 26.35 m con Alejandro Ramírez Carmona; al oriente: 39.00 m con Alfonso Aburto; al poniente: 34.00 m con Paulina Fonseca de Ruiz, con una superficie aproximada de 961.77 metros cuadrados.

Publíquese por tres veces de diez en diez días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y periódico de mayor circulación que se edita en Toluca, México.—Texcoco, Estado de México, a 30 de mayo de 1994.—Doy fe.—El Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Miguel Paniagua Zúñiga.—Rúbrica.

2625—9, 23 junio y 7 julio

JUZGADO 3o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

EDICTO

JORGE ANGULO OLALDE:

Promueve ante este juzgado juicio de inmatriculación, ante este juzgado respecto del inmueble ubicado en calle Galeana No. 53, colonia Galeana Progreso Industrial, municipio de Villa Nicolás Romero, México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias; al norte: 11.50 m y linda con David Tavía Caballero, al sur: 11.50 m y linda con Federico Velarde Cruz, al oriente: 7.00 m y linda con Héctor Ortiz, al poniente: 7.00 m y linda con calle Galeana. Teniendo una superficie total: 80.50 m².

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación de esta Ciudad, por tres veces en cada uno de ellos con intervalos de diez días.—Tlalnepantla, México, a 8 de junio de 1994.—Doy fe.—El C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Reyes Castillo Martínez.—Rúbrica.

463-A1—9, 23 junio y 7 julio.

JUZGADO 1o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CUAUTITLAN

EDICTO

Expediente Número 801/94

LUCIANO COLIN GUADALUPE, promueve diligencias de jurisdicción voluntaria inmatriculación, respecto de un terreno ubicado en Avenida 16 de Septiembre S.N El Rosario Cuautitlán Izcalli, Estado de México, que mide y linda; al norte: en 47.10 m colinda con callejón y Lucas Colín, al sur: en 50.30 m colinda con Reyes Colín, al oriente: en 13.64 m colinda con Lucas Colín, al poniente: en 15.70 m colinda con avenida 16 de Septiembre. Con una superficie aproximada de: 714.43 m².

Para su publicación por tres veces de diez en diez días en los periódicos GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro de mayor circulación en esta Ciudad, para el conocimiento de las personas que se crean con igual o mejor derecho la hagan valer en la vía y forma que estimen conveniente.—Y se dan a los 19 días del mes de mayo de 1994.—Doy fe.—El C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. J. Guadalupe Vallejo Gabriel.—Rúbrica.

2633.-9, 23 junio y 7 julio.

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE LERMA

EDICTO

En el expediente número 1196/93, el señor JORGE MARGA RITO ALVA VALERIANO, promueve por su propio derecho diligencias de información ad perpetuam, para acreditar que ha poseído por el tiempo y condiciones de ley, un inmueble ubicado en el poblado de San Mateo Capulhuac, perteneciente al municipio de Villa Guadalupe, México, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: al norte: 46.50 m con camino; al sur: 42.50 m con José Fernando; al oriente: 11.20 m con camino; al poniente: 14.00 m con camino, y tiene una superficie de 560.70 metros cuadrados, con el objeto de que se le declare propietario del mismo.

El C. Juez Civil de Primera Instancia de Lerma de Villada, México, dio entrada a la presente solicitud y ordenó la expedición de los edictos correspondientes para su publicación por tres veces de tres en tres días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y en otro de mayor circulación en esta localidad, haciéndose saber a quienes se crean con igual o mejor derecho lo deduzcan en términos de ley, y se dan a los diecinueve días del mes de mayo de mil novecientos noventa y cuatro.—Doy fe.—C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Bertha J. Tinajero Almaraz.—Rúbrica.

2620.-9, 14 y 17 junio

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

En el expediente número 465/93, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por HECTOR RICARDO FLORES FERNANDEZ y/o endosatarios en procuración del señor HERLINDO ROBLES ROMERO en contra de ALFREDO FUENTES HERNANDEZ y RAUL FUENTES. El C. juez señala las diez horas del día veintinueve de junio del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate sobre el bien inmueble ubicado en la calle de Fuente de Eolo, lote 16, manzana 8, Fraccionamiento San Gabriel y con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 15.00 m con lote número 15; sur: 15.00 m con lote 17; oriente: 8.00 m con lote 53; poniente: 8.00 m con calle Fuente de Eolo superficie según escrituras de diez. Se expiden por su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO por tres veces dentro de nueve días y por medio de avisos que se fijen en los estrados de este juzgado, convoquense postores y sirviendo de base para el remate la cantidad de ciento veinte mil novecientos 00/100 M.N.).—Toluca, México, a los dos días del mes de junio de mil novecientos noventa y cuatro. C. Secretario, Lic. María de Jesús Díaz Sámano.—Rúbrica. 2631.—9, 14 y 17 junio

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE EL ORO

EDICTOS

Exp. 325/94, ESTELA SANTIAGO LOPEZ, promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle de Juan de Dios Peza, en Atlacomulco, México, que mide y linda: norte: 32.80 m con Sara Santiago López; al sur: 32.25 m con calle Emiliano Zapata; al oriente: 19.35 m con Privada Juan de Dios Peza; al poniente: 19.35 m con Javier Mercado, con una superficie de 634.70 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—El Oro, México, a 31 de mayo de 1994.—C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.—Rúbrica. 2561.—6, 9 y 14 junio

Exp. 223/94, MARIO CHOMBO TORRES, promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Lagunita Cantashi, municipio de Atlacomulco, México, que mide y linda: norte: 12.00 m con Juan Cárdenas; al sur: 12.00 m con J. Refugio Cruz; al oriente: 121.50 m con Juvenilo Colín (hoy) Lorenzo Colín; al poniente: 121.50 m con Catarina Gutiérrez (hoy) Margarito Colín, con una superficie de 1,458.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—El Oro, México, a 13 de mayo de 1994.—C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.—Rúbrica. 2561.—6, 9 y 14 junio

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE VALLE DE BRAVO

EDICTO

Exp. 550/94, JOEL LOZA DE PAZ, promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Ranchería del Pinal del Marquizado, municipio de Otzolecapan, distrito de Valle de Bravo, mide y linda; se empieza a tomar las medidas del plano topográfico empezando del 0 al 2 en dos líneas dando una distancia de 150.50 m y linda con las Sras. Flora Balbuena Ruiz y Eufracia López y del 2 a la 7 en 5 líneas dando una distancia de 711.50 m y linda con el Sr. Inocente López y de la 7 a la 8 en 1 línea de 121.50 m y linda con el Sr. Marciano Cruz y de la 8 a la 10 en dos líneas tiene una distancia de 150.97 m y linda con

el Sr. Salvador Garduño y de la 10 a la 14 en 4 líneas dando una distancia de 473.56 m y linda con el Sr. Vicente Loza de Paz y de la 14 a la 15 en una línea de 167.30 m y linda con la Sra. Crescencia Loza de Paz y de la 15 a la 16 y o como punto final en 2 líneas dando una distancia de 158.50 m y linda con el Sr. Abel Balbuena Ruiz, teniendo una superficie de 18-09-83 Has.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Valle de Bravo, Méx., a 6 de junio de 1994.—El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.—Rúbrica. 2619.—9, 14 y 17 junio

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTOS

Expediente número 7011/94, FIDEL GARCIA COLON, promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en el poblado de San Felipe Tlalmimilopan, municipio y distrito de Toluca, Estado de México, denominado terreno de labor conocido como Los Cedros, que mide y linda: norte: 25.00 m con camino que conduce a Capultitlán; sur: 26.50 m con Rancho de San Javier; oriente: 227.00 m con propiedad de José Alvir; poniente: 227.00 m con Aurelia Ramírez, con superficie aproximada de 5,958.75 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Toluca, México, a 3 de junio de 1994.—El C. Registrador Público de la Propiedad de Toluca, Lic. María Isabel López Robles.—Rúbrica. 2617.—9, 14 y 17 junio

Exp. 6832/94, ODILON CORONA JAVIER, promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en barrio de los Cipreses, Santiago Tlaxomulco, Toluca, México, mide y linda: al norte: 10.70 m colinda con Salomón Anaya Romero; al sur: en dos líneas, la 1a. de 9.80 m y 11.80 m colinda con Miguel Corona Javier y 2.00 m colinda con paso de servidumbre; al oriente: 10.10 m colinda con Antonio Corona Javier; al poniente: 9.70 m colinda con Paz Cuenca Escalona.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, México, a 31 de mayo de 1994.—El C. Registrador, C. Lic. María Isabel López Robles.—Rúbrica. 2642.—9, 14 y 17 junio

Exp. 6853/94, CANUTO CAMACHO BECERRIL, promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en paraje denominado El Capulín, Capultitlán, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda: norte: 126.50 m con Celestino Camacho; sur: 101.50 m con José de Jesús de la Torre; oriente: 171.40 m con Vicente Vázquez y Hermenegildo Espinoza; poniente: 170.00 m con Natalia Romero; superficie aproximada de 19,459.80 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Toluca, México, a 31 de junio de 1994.—C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.—Rúbrica. 2629.—9, 14 y 17 junio

Exp. 5983/94, C. ROSA MARTINEZ JAIMES, promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en Manuel Gómez Pedraza, barrio del Colvario, Santiago Tlaxomulco, Toluca, México, mide y linda: al norte: mide 12.05 m en dos líneas, la primera mide 10.20 m y colinda con paso de servidumbres, la segunda mide 1.85 m y colinda con Víctor Pichardo Martínez; al sur: mide 15.50 m y colinda con Atilano Torres Lara; al oriente: mide 17.00 m en dos líneas, la 1ra. mide 11.00 m y colinda con Víctor Pichardo Martínez y la 2da. mide 6.00 m y colinda con Atilano Torres Lara; al poniente: mide 17.10 m y colinda con calle Manuel Gómez Pedraza.

Superficie: 205.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, México, a 7 de junio de 1994.—El C. Registrador, C. Lic. María Isabel López Robles.—Rúbrica. 2640.—9, 14 y 17 junio,

Exp. 6833/94, JULIO PEREZ SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en prolongación 21 de Marzo s/n., Santa Cruz Atzacapotzaltongo, municipio y distrito de Toluca, mide y linder: norte: 12.10 m con Bernardina Quintero N.; sur: 12.90 m con María Félix Morales Rosalino; oriente: 11.70 m con prolongación 21 de Marzo; poniente: 11.70 m con Bernardina Quintero N.

Superficie aproximada de: 146.25 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo. Toluca, México, a 31 de mayo de 1994.—El C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.—Rúbrica

2644.—9, 14 y 17 junio.

Exp. 6834/94, JULIAN PEREZ OZUNA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Hidalgo s/n., Santa Cruz Atzacapotzaltongo, municipio y distrito de Toluca, mide y linder: norte: 14.00 m con Alberto Torres Coria; sur: 14.00 m con Jesús Torres Velázquez; oriente: 5.80 m con Miguel Solo S.; poniente: 5.80 m con calle Hidalgo

Superficie aproximada de: 81.20 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, México, a 31 de mayo de 1994.—El C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.—Rúbrica

2644.—9, 14 y 17 junio.

Exp. 638/94, HORACIO GARCIA ORIHUELA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Miguel Negrete s/n., barrio de San Andrés, municipio de Malinalco, distrito de Tenancingo, al norte: 32.20 m con calle Miguel Negrete; al sur: 27.00 m con Erasmo Duarte Flores; al oriente: 60 m con Lorenzo Martínez Reyesco y Salomón Martínez Ortiz; al poniente: 72.00 m con Eufemia Mendoza Peña.

Superficie aproximada de: 1,953.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tenancingo, México, a 02 de junio de 1994.—El C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.—Rúbrica

2643.—9, 14 y 17 junio.

Exp. 637/94, HECTOR RUIZ RAMIREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Antonio Par. Den. Piedra Zarco, municipio de Zumpahuacán, distrito de Tenancingo, mide y linder: al norte: 37.00 m con Manuel Villalba Vázquez; al sur: 40.80 m con calle; al oriente: 40.30 m con Crispín Vázquez Avendaño; al poniente: 38.70 m con calle.

Superficie aproximada: 1,536.55 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tenancingo, México, a 02 de junio de 1994.—El C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.—Rúbrica

2643.—9, 14 y 17 junio.

Exp. 636/94, GILBERTO VILLEGAS VILLALOBOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Par. Den. Coticotzingo, pueblo de San Pablo Tejalpa, municipio de Zumpahuacán, distrito de Tenancingo, mide y linder: al norte: 360.00 m con Gregorio Millán; al sur: 145.00 m con Román Hernández; al oriente: 290.00 m con María Flores y Gregorio Millán; al poniente: 145.00 m con Daudirio Rayón.

Superficie aproximada: 4-78-15 hectáreas.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tenancingo, México, a 02 de junio de 1994.—El C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.—Rúbrica

2643.—9, 14 y 17 junio.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE TENANCINGO

EDICTOS

Exp. 608/94, FROYLAN CHAVEZ CAMACHO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Com. de Santiago Oxtotitlán, municipio de Villa Gro., distrito de Tenancingo, mide y linder: al norte: 168.00 m con Esperanza Fuentes López; al sur: 168.00 m con Reyna Millán Martínez y Josefina Millán Martínez; al oriente: 21.00 m con calle; al poniente: 21.00 m con Fulgencia Martínez González.

Superficie aproximada: 3,528.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tenancingo, México, a 27 de mayo de 1994.—El C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.—Rúbrica

2643.—9, 14 y 17 junio.

Exp. 607/94, MARCO ANTONIO BELTRAN BERNAL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Joya, municipio de Villa Guerrero, distrito de Tenancingo, mide y linder: al norte: 220.50 m con Eufemia Martínez; al sur: 228.00 m con Natalia y Gildardo Rosas y María de los Angeles Pedrosa; al oriente: 67.00 m con nueva carretera; al poniente: 64.50 m con Filiberto González Pérez.

Superficie aproximada de: 14,744.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tenancingo, México, a 27 de mayo de 1994.—El C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.—Rúbrica

2643.—9, 14 y 17 junio.

NOTARIA PUBLICA NUM. 2

AVISO NOTARIAL

TENCOCO, MEX

De acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 1023 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México, hago constar:

Que por escritura número 14,442 del volumen CCLXXVII de fecha 10 de mayo de 1994, se inició en esta Notaría a mi cargo la tramitación extrajudicial de la testamentaria del señor LUIS MANUEL DURAN MAYER, habiendo comparecido los señores ELISA MARIA DURAN MAYER VIUDA DE ENCISO, JUAN JOSE URIBE TORRES, en su carácter de apoderado general del señor CARLOS MAXIMINO DURAN TORRES Y NESTORA JOSEFINA MAYER DE PERALTA, en su carácter de únicos y universales herederos, quienes aceptaron la herencia instituida a su favor, habiendo aceptado el cargo de Albacea la señora ELISA MARIA DURAN MAYER VIUDA DE ENCISO, por lo que procederá de inmediato a formular el inventario de los bienes de la herencia

Para su publicación por dos veces de siete en siete días en el periódico "El Economista" y "GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO"

A T E N T A M E N T E

TENCOCO, MEX., A 12 DE MAYO DE 1994.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION"

EL NOTARIO PUBLICO No. 2 DEL DISTRITO.

LIC. PABLO MARTINEZ CANO.—Rúbrica

2638.—9 y 20 noviembre.